

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1009/2015, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, sección 1.ª/12.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, sección 1.ª/12, la entidad Enadasur, S.L., con CIF B18396283 ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 1009/2015, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de reintegro en el expediente 18/2011/J/1391/18-3.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, sección 1.ª/12 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1009/2015 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, sección 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandadas en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.